



Resolución Gerencial Regional

Nº 0172 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC modificada con las Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 004, 006, 075, 078, 079, 80, 92, 115 y 131-2023-GRA/GRTC, sobre encargatura de la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con las resoluciones de vistos, se resolvió Encargar la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2023 a los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, al amparo de los artículos 76º y 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM

Que, en ese marco a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, resulta necesario modificar las citadas resoluciones formalizando las encargaturas de cargos directivos, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte la Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC, modificada por las Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 004, 006, 075, 078, 079, 80, 92, 115 y 131-2023-GRA/GRTC, en lo que corresponde a las siguientes encargaturas de funciones de cargo directivo – Ejercicio Presupuestal 2023, con vigencia a partir del día siguiente día hábil de su notificación:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

AREA DE CONTABILIDAD

ÁREA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
BARREDA GALDOS, FÁTIMA YULIANA

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-1

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
ALFARO DIAZ, LUIS FROILAN SILVIO

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-3

ÁREA DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN
GUTIERREZ GUILLÉN, DOMITILA

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-1

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC y sus correspondientes modificatorias.



Resolución Gerencial Regional

Nº 172 -2023-GRA/GRTC

ARTÍCULO TERCERO.- El personal descrito en los artículos anteriores, en el término máximo de dos días de notificado hará la entrega de cargo y deberá presentarse ante su Jefe Inmediato, quien le asignará las funciones a desarrollar, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- A efecto de no afectar la actividad técnico – administrativa institucional, el personal comprendido en la presente resolución no podrá solicitar inmediatamente su periodo vacacional pendiente sino transcurrido tres (03) meses al cumplimiento de la presente resolución, excepto cuando esté programado en el Rol de Vacaciones para el periodo 2023, aprobado mediante Resolución de Recursos Humanos Nº 096-2022-GRA/GRTC-OA-ARH.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEXTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documentario, conforme lo dispone el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **19 OCT 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones